

**CARTERA INDUSTRIAL
DE MÁRMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ESMASA MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LEVANTINA DE PIEDRAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVAPROTEC, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PINOSO EXPORT,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AULDSTONE WORLD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

E&M NATURE, SOCIEDAD LIMITADA

**PIEDRA BATEIG,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**IDELLA MÁRMOLES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

MARFILIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

SUMIPIEDRA, SOCIEDAD LIMITADA

**MEDITERRÁNEO STONE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», y las juntas generales extraordinarias de accionistas y/o de socios de las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, absorbe a las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de

Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante, Guadalajara, Madrid, Toledo, Badajoz y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sumipiedra, Sociedad Limitada».—Don Cipriano Gómez Carrión, Administrador único de las sociedades «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima» y «Marfilia, Sociedad Anónima».—Dña. Patricia

Álvarez Orejón, Administrador único de las sociedades «Canteras del Torote, Sociedad Limitada» y «Gratosa, Sociedad Limitada».—Don Pedro José Cortés Nuñez, Administrador único de las sociedades «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal».—«Albages Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Cipriano Gómez Carrión y don Francisco Cuadra Lafuente, Administradores Solidarios de la sociedad «Levagránit, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, don José María Alonso Fernández y don Ignacio Navarro Escolano, Administradores Mancomunados de la sociedad «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Administrador único de la sociedad «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima».—Don Jorge Padín Domínguez, Administrador único de la sociedad «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Francisco Cuadra Lafuente, Administrador único de las sociedades «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada».—48.401. 2.ª 9-8-2006

INYECTADOS ALCOY, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado en auto de 26 de julio de 2006 se ha declarado la insolvencia provisional de Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada, por los importes y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecución 120/06: 1.143,49 euros.
Ejecución 121/06: 3.590,40 euros.
Ejecución 122/06: 9.048,59 euros.
Ejecución 123/06: 5.862,28 euros.
Ejecución 124/06: 3.837,39 euros.
Ejecución 125/06: 4.460,98 euros.
Ejecución 126/06: 6.974,08 euros.
Ejecución 127/06: 4.585,55 euros.
Ejecución 128/06: 6.058,33 euros.
Ejecución 129/06: 6.657,57 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—47.948.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LIMPIBERIA, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2006, los respectivos accionistas únicos, según corresponda, de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Limpiberia, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiberia, Sociedad Anónima Unipersonal», por «ISS Facility

Services, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 31 de julio de 2006.—Sergio Sánchez Sole, Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S. A., Sociedad Unipersonal, y Limpiberia, S. A., Sociedad Unipersonal.—48.161.
y 3.ª 9-8-2006

JAMONES LEGAZPI, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada con fecha 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente Balance presentado por el órgano de administración.

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda Pública Deudora, devolución Impuesto Sociedades.....	763,80
Tesorería:	
Caja	7.580,02
Bancos	382.268,28
Total activo	390.612,10
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reservas	384.165,91
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-53.765,73
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	101,92
Total pasivo	390.612,10

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Jesús Martín Martín.—47.352.

JOKA LÁMPARAS, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26 de julio de 2006, se acordó, por unanimidad de todos los accionistas, a la disolución de la sociedad, con arreglo al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2006.—La Administradora única, Josefina Clemente Martínez.—47.297.

JORGE CATALÁN DURÁN

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 150/04, a instancias de Celia Rodríguez García, contra Jorge Catalán Durán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2006 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 4.773,22 euros de principal, más 715 euros de presupuestos para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—47.460.

JOSÉ CRUZ MOLINA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tinko Yosifov Ayvazov contra José Cruz Molina, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veintiuno de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada José Cruz Molina, en situación de insolvencia total por importe de 6.332,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—47.779.

JOSÉ MARÍA MÁÑEZ VERDÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MONTE COTO REPUESTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

ACABADOS Y SERVICIOS MONTE COTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedades Absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de 1 mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «José María Máñez Verdú, Sociedad Anónima», y don Cipriano Gómez Carrión, Administrador Único de las sociedades «Monte Coto Repuestos y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Acabados y Servicios Monte Coto, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.400.
2.ª 9-8-2006.

JOSÉ RAMÓN CAPELASTEGUI URIBARRI

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Ramón Capelastegui Uribarri», se ha dictado con fecha 25 de mayo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.497,59 euros.

Gijón, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.682.

KOSSLER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE MECANIZADOS Y MONTAJES LEIOA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas con el carácter de universales el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 3 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios, Kossler Iberica, Sociedad Anónima, Luis Bayo Basterrica y María Bayo Basterrica.—El Administrador único, Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Luis Bayo Basterrica.—48.818.
2.ª 9-8-2006

LACANDOSMIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Said El Baroudi contra Lacandosmil, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veintiuno de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Lacandosmil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.038,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—47.777.